

H. N. S. Villa de Berpara.

Despues que enmendado el Reino de la de O, para su de
uido cumplimiento, e conformidad sobre lo que me
ordenan; elusado ante el Alcalde, quien formo
ca notoria, con que se halla, mi a cargo de car
ta del Virrey de esta Nueva, que se reduce
ala Generalidad, de que el Gobernador de
Jaen, que tiene de Caceres entrara el dia 11
de este mes en Albas; donde determinare
on dia de descanso, ayo, y en que la esperan
llevaran, a esta Villa; y que se libre libre
con de pan, vino, carne, y otros, sin exceder
a la Real Cedula de numero de 1727
y Voluntas, que desea tener O, con me
iores aumentos y prosperidades desea me
dian, con mucha bondad en que la pueda
explicar. Duenos y Agosto 14 de 1727

Ala dignidad de O, sumo agudo
de la de la y de la
de la de la de la
de la de la de la

Handwritten signature or name, possibly "John W. ...", written in cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of approximately 15 lines of cursive script, likely a letter or document. The text is mostly illegible due to the cursive style and fading.

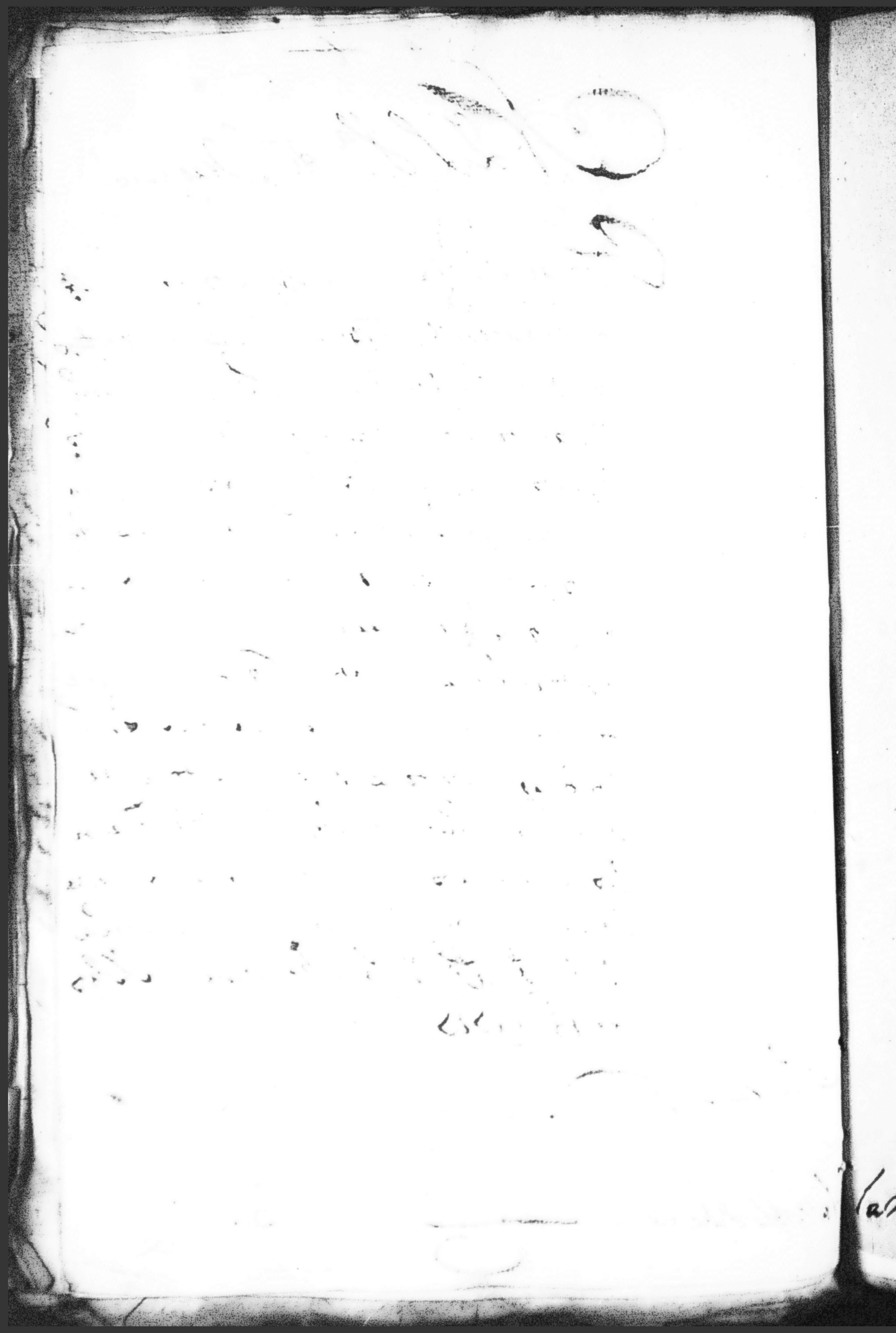
+

Al Sr. D. L. de Vergara

Se recien da la de V. contada &
terminacion, Y respondiendo al contex-
to de ella debo decir a V. que en mi
distrito no ai otro bagaje que el de los
Caseros fuera de los obligados de la des-
union del Reino, Y llegare alguno de
ellos esta noche lo detendare, Y embiare
a V. pues de Casmae no dudo que re-
centara balen de otra Republica espec-
to de ser mi completa la de V. Y sin
embargo de todo si se necesitare de
ella con aviso de V. Y permitiran
los Casateros que me amase, Y queda
como siempre al servicio de V. una
Vida & D. on, a, Mondragon Y
to 14 del 22

La Ma. D. L. Villa de Mondragon

Juan de Baunay



h
Recibí la obediencia con el aprecio q' debo a
obediendo con c' y de mi obediencia, hace
toda la Diferencia posible en sus cumplidos,
al q' por ella se me manda, Igualmente
a mi q' de la ley q' me deves Escusar
Agosto 14 de 1723

Por mandado del Rey con la del
Hacendado, firme =

Don Antonio de la Cruz

Carole de la Cruz

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are visible, such as "I have been thinking of you" and "I am well".

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are visible, such as "I am well" and "I am thinking of you".

Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or a closing. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are visible, such as "I am well" and "I am thinking of you".

Nº 27, de Nuyara

Almendo Eclesiástico las Diligencias
posibles para el cumplimiento a la de
V. me oco sin embargo para poder
Remite a V. S. pues lo que pudiera
servir se halla en los en un caso de
Tros Emplazados en servicio de V. S.
Lo mismo notablemente no se ha
Remite a V. S. En este tanto que
me sirve de notable consentimiento de
Toda mi obediencia a la Superior
con V. S. anelando ya el alca
sino. Causa de los con V. S.
alabados. más. Causa a yusticia
de corte de Agosto de 1722 =

Por el Nº 27 de Real de Lencia su 27

Pedro de Liguiano

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1865

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Wm. C. C. C. C.

[illegible]

Lath. R. V. & B. C. H. C.

David L. Smith

S-

Carta
monas

Co. D.
P. D.
an
las. d.
an. h.

uan
m.
an
las. d.
m. d.

Al Sr. D. S. de Vergara

En consecuencia de lo que ayer

escribió a D. S. en respuesta de

su Carta, han Conesta los Pagos

que he podido prevenir en la Con-

franza de que D. S. atiende asu

asistencia sin la queja con que

San bueto en iguales ocasiones.

En todas me tiene D. S. asu satisfar.

Despando que Nuestro Senor Gu.

a D. S. largos y felices años de su

Ayuntamiento de S. de Agosto del 1727

Excmo. Sr. D. S. de Vergara

Agustino de Vergara

Carta viene con las
monas y Cau. Sig.

Co. de Autin. — 2-

Co. de Submerdi — 2-

Co. de Martirica — 1-

Co. de San de Sanse — 3-

Co. de Elche — 1-

Co. de Ordoquiua — 1-

Co. de Elche — 3-

Co. de Maiza — 3-

16-

Handwritten text at the top of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the upper middle section, including a large, stylized flourish.

Handwritten text in the middle section, continuing the list or narrative.

Handwritten text in the lower middle section, with some legible words like 'L' and 'a'.

Handwritten text in the lower section, appearing as a concluding paragraph or signature area.

Handwritten text at the bottom of the page, including a large, decorative flourish.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a list of items with numbers and a small table.

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...

D. J. Villa & Vergara

Quiero con el aprecio que deus la
Carra que V. se tiene Escrivame el
deel conueniente, con la noticia de
hauendo intercedido V. en el alivio de
los que fueron con Pagages a la Conduy-
deel Regim. de Saen; y aun que mi deseo
se Extienda a Embiar maior numero
de ellos para que V. quedare servido en
Vigenia ta importante, la pro dypoz-
de fualleuas que causa a la Sazon, no
medio lugar para servir a V. Confor
me deus. Repetiendo a V. con las
maiores deas mu agradecim, por los fau-
res que me dypenna, procurare complazer
a V. en demeritares lances, y en daras
quales quera Damosnes quetubiere
V. a una dypoz- quedo con
verdadero afecto, deseando que

Nro Senor J. a N. Felipe an
D. Juan. to N. de Agon
& N. de

Ma. de Villa & Ascoya

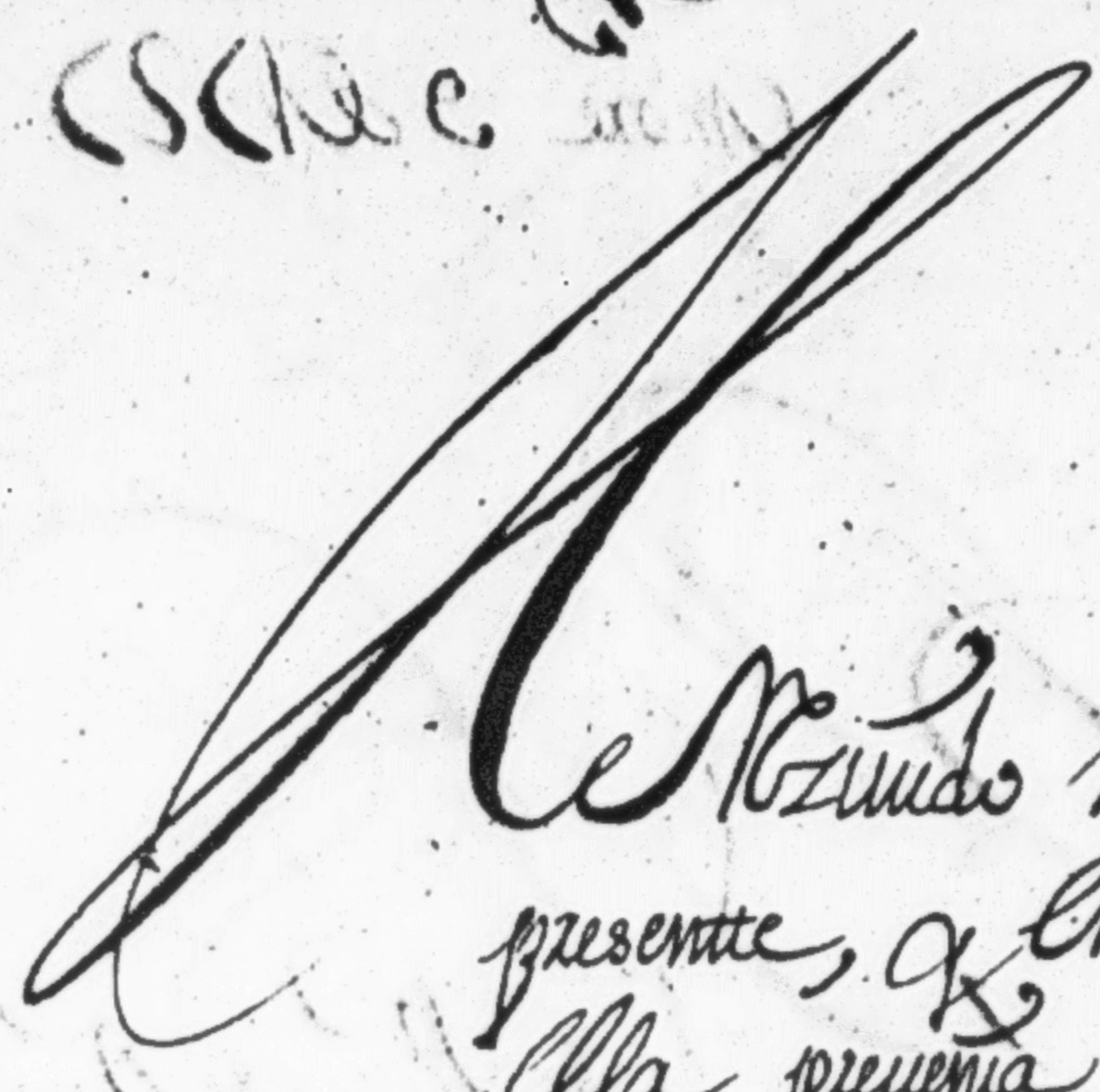
P. de los Balles

an
gon

Don Juan de Buzana

Escuela

da
me
ca
si
a
ni



Mando a todos los de S. de S. de
presente, q. en el ^{an. 5.} de lo que en fa
lla preuena, se ha confiado el
asumpto con los señores que an
teresan, quienes han hecho de
pasar uno en persona a con
ferir con V. y entablar la
satisfaccion de los danos que pue
den ocasionarse del transporte
de Vena por el ^{transporte}
V. a quien suplico aten
da a la representacion
que hizieren, y Vire con
la benignidad que desu dian
Celo me prometo, signandome
de Concedime Ocaonis, en
que pueda acreditar me

Señor de Señal. A
Señor Grande A. S. S. m. a.
mi Ayuntamiento Onate
Embree 9 de 1722

Dona Noble y a, De Villa de Onate su C. S. de

Manuel Antonio de
Macmarquina

~~Al~~
Mi señor mío, Recibo la favorizada
da del m. con el aprecio y estimacion
que deus, y en substa y orden que m. me
da procurare ma d'rogas despues de ma
na, laudado, a obedez al m. con el conozi
miento de que haz m. mas en mandax
me que yo en obedez q. Dios al m. ami
dico de lazo y rep. del 22

B. L. m. del m. su nias fa
vonezida Scriv.

~~Joseph de Murtada~~

D. Miguel Beler de Mlinari Oloro